

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Anuncio

Necesitando adquirir este Establecimiento los útiles y herramientas de dotación reglamentaria para 24 doubles hornos de campaña y 11 hornos de montaña, se pone en conocimiento de los señores industriales y comerciantes que deseen hacer ofertas de venta.

Dichos efectos están descritos en la «Colección Legislativa» número 47, apéndice segundo del año 1907 («Diario Oficial» número 15, de marzo), y en la Jefatura del Detall de este Centro está expuesta la relación, con detalle de cada uno de ellos.

Las ofertas, dirigidas al excelentísimo señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 38), se recibirán hasta el día 30 del mes actual, y en ellas se hará constar calidades, precios y plazos de entrega.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1943.

3.527-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Parque Reparaciones de Automóviles.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de vehículos automóviles.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.784-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de Industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Maryol, Construcciones Metálicas, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de gasógenos marca «Imperator»  
Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Gasógenos, 1.500 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.785-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrial Frigorífica Española, S. A.

Objeto de la ampliación: Talleres para entretenimiento de las neveras eléctricas de fabricación propia.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.786-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

Peticionario: Bressel, S. A.

Objeto de la ampliación: Material de precisión, con aparatos de relojería.

Capital: 3.300.000 pesetas.

Producción: Totalizadores para contadores eléctricos, aparatos para aviación, relojes, despertadores y elementos varios de precisión y medida. Pesetas 15.200.000.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de pulir pivotes completos y accesorios; seis quillas de recambio para dichas máquinas y una máquina automática contorneadora completa, con accesorios y equipo, cuatro quillas; cuatro pinzas y dos juegos de motores de recambio.

Valor de la maquinaria: 54.144,12 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.787-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación

Peticionario: Manuel Benavent Sistach.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de esmaltería en su industria de fabricación de cocinas, hornillos, radiadores, etc.

Producción actual: 200 cocinas prometheus, 100 calentadores, 300 hornillos, 300 radiadores, 1.000 mesas cocinas al año, que serán esmaltados en la misma fábrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.805-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación

Peticionario: C. Manent.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de medias de seda, para señora, de una máquina Cotton Kallio Non Stop g/g 51 de 32.

Producción correspondiente a la ampliación: 6.720 pares.

Maquinaria a importar: Un Cotton Kallio Non Stop g/g 51 de 32.—Pese-tas 450.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.810-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación

Peticionario: Talleres Vasco-Catalanes.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en sus talleres de reparaciones navales.

Producción: Depende de las necesidades de la Marina Mercante.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.808-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Aura, S. L.

Objeto de la industria: Instalación taller mecánico, dedicada a la fabricación de una máquina denominada «Suspencio», consistente en un ve-

locipedo con suspensiones por muelles en baño de aceite alojados en tubos telescópicos.

Producción: 100 máquinas al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.806-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación

Peticionario: Filaturas Garriga, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de hilado de lana de maquinaria para completar los escasos cupos de lana mediante la obtención de borras.

Producción: 200 kilogramos diarios de borras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.807-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación

Peticionario: Industrias Metalúrgicas Graells, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de artículos derivados del alambre de un taller mecánico para la reparación y conservación de la maquinaria, al objeto de poder mejorar la calidad y precio de los artículos fabricados.

Producción actual: 3.000 kilogramos diarios en jornada de ocho horas (no variará con la ampliación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.809-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Distribución y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Agapito Moreno Duro.

Potencia a transportar: 3 K. V. A. Objeto: Electrificación de los servicios de la finca que llevan a explotación en el término municipal de Puebla de Montalbán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 8 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.  
2.783-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Potencia a transformar: En Yeles, 4.500 K. V. A.; en Añover de Tajo, 4.000 y 1.700 K. V. A.

Objeto de la transformación: Elevación de tensión a partir de Valdemoro, en la línea que pasa por Yeles, Pantoja, Añover de Tajo y Fábrica de Cementos Iberia, para aumentar los suministros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 11 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.803-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: José María Laguna Reñina. Alcantarilla.

Objeto de la industria: Desección artificial frutas y hortalizas.

Producción: 250.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 7 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tárrago.

2.816-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Giuseppe Billante, Motrico.

Objeto de la ampliación: Fabricación de conservas de pescado en aceite y en escabeche.

Producción: La actual de pescado en salazón se aumentará con unos 50.000 kilos de conservas en aceite y escabeche.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de junio de 1943. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

730-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Anuncio

Don Guillermo Barandiarán y Ruiz, Director Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, solicita el aprovechamiento de trece litros de agua por segundo derivados del río Esla, en término municipal de Cistierna (León), con destino al abastecimiento de ferrocarriles.

### Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Compañía de Ferrocarriles de La Robla.

Corriente de donde se deriva: Río Esla.

Término donde radica la toma: Cistierna (León).

Objeto del aprovechamiento: Abastecimiento de ferrocarriles.

Cantidad de agua que se pide: Trece litros por segundo

Nombre del representante en Valladolid: Don Juan Campo Diva, Fray Luis de León, 20.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931 en relación con

el de 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

4.147-O.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) que se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse por concurso de traslado extraordinario entre Secretarios en activo y excedentes:

### Por traslado

Agrón, 4 mayo 1943; Alquife, 13 abril 1943; Arquillos, 5 diciembre 1942; Baños de la Encina, 5 diciembre de 1942; Banadaliid, 31 marzo 1943; Benagalbón, 5 diciembre 1942; Banamargosa, 18 marzo 1943; Caniles, 17 mayo 1943; Cogollos Vega, 1.º enero 1938; Cogollos de Guadix, 7 mayo 1943; Cortes y Graena, 30 mayo 1938; Casabermeja, 3 mayo 1943; Colmenar, 6 mayo 1943; Canillas de Albaida, 29 abril 1943; Competa, 4 mayo 1943; Canillas del Aceituno, 28 abril 1943; Churriana de la Vega, 14 abril 1943; Exfílana, 23 abril 1943; Estepona, 17 marzo 1943; Gabia Grande, 12 marzo 1943; Huércal de Almería, 18 septiembre 1942; Jete, 19 abril 1943; Monachil, 5 diciembre 1942; Molvizar, 5 diciembre 1942; Marbella, 26 julio 1942; Huetor Vega, 4 mayo 1943; Macarena, mayo 1943; Nerja, 29 abril 1943; Ragol, 9 septiembre 1942; Santa Cruz del Comercio, 26 abril 1943; Nivar, 5 diciembre 1942; Ogijares, 18 mayo 1942; Polícar, 3 junio 1942; Lugros, 7 mayo 1943; Pulianas, 11 enero 1941; Arjonilla, 14 mayo 1942; Alcolea, 3 mayo 1943; Villacarrillo, 16 mayo 1942; Torreblascopedro, 4 junio 1943; Gaucín, 31 marzo 1943.

### Por fallecimiento

Berja, 7 mayo 1943; Taberno, 18 abril 1942; Albánchez de Ubeda, 19 mayo 1943; Fuengirola, 21 junio 1942.

### Por renuncia

Fondón, 11 enero 1942; Velesique, 2 diciembre 1942; Cúllar Vega, 9 febrero 1942; La Mainá, 12 marzo 1925; Aldeaquemada.

### Por excedencia

Alcontar, 17 Julio 1942; Mengíbar, 6 agosto 1942; Villanueva del Arzobispo, 6 agosto 1942.

### Por destitución

Torrox, 14 de abril 1943; Abrucena; 5 enero 1942; Alboloduy, 5 enero 1942.

### De nueva creación

Larva, 3 mayo 1943.

### Por no haberse provisto nunca

Cacín.

Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimientos.  
2.º Certificación del examen de aptitud o el título de Licenciado en Derecho.

3.º Certificado de toma de posesión, con expresión de la fecha del nombramiento y cese en todos los cargos que haya servido en propiedad.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

5.º Documento acreditativo de hallarse depurado o manifestación del Estado que alcance dicha depuración.

6.º Los excedentes acompañarán las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y de excedencia.

Los excedentes forzosos acompañarán, además de los documentos mencionados, copia de la Orden ministerial que les concedió tal excedencia.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la misma, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aquella hallarse debidamente reintegrada con una póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo valor; advirtiéndose a los concursantes que las certificaciones de nacimiento, buena conducta y de servicios en el Secretariado, deben hallarse legalizadas, si dichos documentos se hubiesen expedido fuera de este territorio, así como los testimonios notariales en que aparezcan transcritos dichos documentos.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Derecho de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el ca-

rácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de junio de 1941 y la de 7 de enero de 1942 y producirá la obligación ineludible de tomar posesión del cargo, dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de los correspondientes acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, en Granada a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto bueno, el Presidente (legible).—El Secretario de gobierno (legible).

4.152-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE GIJON

#### Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos del depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 29.641, expedido el 5 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en 60 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Prioridad o primera serie, Norte de España al 3 por 100 anual.

Resguardo número 25.455, expedido el 24 de agosto de 1932, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones Prioridad o primera serie Norte de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 anual.

Resguardo número 29.632, expedido el 5 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 52.250, en 110 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100 anual.

Resguardo número 25.469, expedido el 24 de agosto de 1932, comprensivo de pesetas nominales 7.125, en 15 obligaciones de la Compañía de los Ferro-

carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100.

Gijón, 31 de mayo de 1943.—El Consejo. Secretario, Higinio Gutiérrez.  
2.347-P y 3.ª 11-7-943

### BANCO URQUIJO

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, número 9.648, de pesetas nominales 68.000, de Obligaciones 5 por 100, Saltos del Alberche, 1931, expedido el 24 de marzo de 1942, y número 9.675, de pesetas nominales 12.500, de Acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido el 27 de marzo de 1942, ambos a favor de la Excm. Sra. D.ª Cristina Ramírez de Haro y Chacón, Condesa de Adanero, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo, sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 8 de julio de 1943.  
2.811-P.

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestros Estatutos, que ha sufrido extravío el resguardo de depósitos en custodia número 915, de 10 Obligaciones Tranvías de Valladolid, por cinco mil pesetas nominales, de fecha 9 de enero de 1913, expedido por esta Central a favor de don Jorge Peyrolón Martín y doña Juana Antonia Catalán, indistintamente.

Pasado el plazo de treinta días desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 10 de julio de 1943.—El Secretario general, José L. Bregante.  
2.799-P

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber, que por don Evaristo Martínez Hernández, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Laza (Colegio de La Cruña); Calamocha (Colegio de Zaragoza); Benisa (Colegio de Valencia); Palafrugell y Sarriñola, de este Colegio, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que

tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 5 de julio de 1943.—El Decano, Angel Traval.

2.798-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Enguera

Don Leopoldo Salinas García Nieto, Juez de Instrucción de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo los números que se indican, se siguen los siguientes expedientes:

Número 67, contra Jaime Rico Pa-  
yá, vecino de Mogente.

68, contra Francisco Cirugeda Esteve, de ídem.

69, contra Mercedes Calatayud Sa-  
rina, de ídem.

- 70, contra Vicente Vidal Juan, de ídem.
- 71, contra Vicente Navarro Mas (a) «Dulias», de ídem.
- 72, contra Enrique Palmi Navarro, de ídem.
- 73, contra José García García, de ídem.
- 74, contra Rafael Micó Calabuig de ídem.
- 75, contra Justo Jorques Tortosa, de ídem.
- 76, contra Francisco Garrigós Saus, de ídem.
- 77, contra Eliseo Palmi García, de ídem.
- 78, contra Gilberto Olmos Sancho, de ídem.
- 79, contra Daniel Sala Martínez, de ídem.
- 80, contra Ramón Constantino Mas Ros, de ídem.
- 81, contra Eladio Arenas Avellán, de ídem.
- 82, contra Vicente Bello Calabuig, de ídem.
- 83, contra Juan Castelló Vicent, de ídem.
- 84, contra Antonio Bello Calabuig, de ídem.
- 85, contra José Navarro Payá, de ídem.
- 86, contra Juan José Palop Donat, de ídem.
- 87, contra Diego Revert Gassó, de ídem.
- 88, contra Antonio Revert Gassó, de ídem.
- 89, contra Custodio Jorques Pérez, de ídem.
- 90, contra Pedro Bellot López, de ídem.
- 91, contra Vicente Calabuig Calabuig, de ídem.
- 92, contra Jaime Esteve Calabuig, de ídem.
- 93, contra José R, Navalón Sanz, de ídem.
- 94, contra Custodio García Morant, de ídem.
- 95, contra Valentín Navalón Sánchez, de ídem.
- 96, contra Pedro Bellot Calabuig, de ídem.
- 97, contra Francisco Garrigós Borrrell, de ídem.
- 98, contra Tomás Martí Laguarda, de ídem.
- 99, contra Ramón Sanchis Lorente, vecino de Navarrés.
- 100, contra Victoriano Gómez Roig, vecino de Chella.

Enguera, 27 de marzo de 1943.—El Juez, Leopoldo Salinas.—El Secretario, Maximino Giner.  
12.799.

#### Falset

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de Falset y su partido, anuncia la incoación de expedientes contra:

Teodoro Esmeralda Poblador, natural de Caspe y vecino de Falset.

Cándido Urgell Munte, natural y vecino de Falset.

Luis Martí Vernet, de ídem.

Eleuterio Mestre Benet, de ídem.

José Franch Ciuraneta, natural y vecino de Palna de Ebro.

Cipriano Ciuraneta Estiarte, de ídem.

Benito Pinol Vila, de ídem.

José Ripoll Castellnou, natural y vecino de Tivisa.

Luis Cavalle Callau, de ídem.

Pedro Pelleja Pagés, de ídem.

Ignacio D'Amencch Pagés, de ídem.

Alberto Fuste Castellnou, de ídem.

Jaime Abella Cabre, natural y vecino de Poboleda.

Ramón Gorga Artigués, de ídem.

Falset, 27 de marzo de 1943.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario, P. H., Roberto Bonet.  
12.800.

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobrecuidados los expedientes seguidos contra los encartados que a continuación se mencionan, han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados, cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

Tomás Rodríguez Sardina.

Andrés Benito Aizpuru.

Ciriaco Martín Fuente.

Valentín Gutiérrez González.

Vicente Villegas Merino.

Francisco Díaz Menfia.

Leonardo Ruiz Gutiérrez.

Guillermo Vañes Lorente,

Vicente Llorente Merino.  
Bonifacio Gutiérrez Cabria.  
Juan Martínez Santamaria.  
Pedro Rusiñol García.  
Federico Estébanez Rojas.  
Eutiquiano Ibáñez Ramos.  
Martiniiano Llanillo Estalayo.  
Domingo Llanillo Estalayo.  
Félicr Gómez Herrero.  
Emilio Cabria Roldán.  
Cipriano Gutiérrez López.  
Agapito Blanco Terán.  
Catalina Vélez Gómez.  
Florentino Sevilla Vielva.  
Joaquín Sevilla Vielva.  
Teodoro García Revilla.  
Rafael Rodríguez Antón.  
Julián Mata Moreno.  
Antonio Alvarez Ramos.  
Miguel Gutiérrez Gómez.  
José Alonso Fernández.  
Domingo Alonso.  
Francisco Arana.  
Miguel Alonso.  
Benito Alonso.  
Pedro Alonso.  
Marcial Alonso.  
Petra Sierra Rodríguez.  
Jacinto Sierra Rodríguez.  
Pilar Sierra Rodríguez.  
Hermenegilda Sierra Rodríguez.  
Nazario Iglesia Santiago.  
Fauto González Díez.  
Pablo Calvo Llorente.  
Antonio Pinilla Gómez.  
Claudio de los Ríos Ruiz.  
Celso Llorente Sáinz.  
Jesús Palacios Pérez.  
Manuel Cabeza Llorente.  
Narciso Alcalde Martín.  
Primitivo Macho Rabanal.  
Marcos Pérez Pérez.  
Evaristo Martínez Martínez.  
Abilio Prieto Cuesta.  
Adolfo Lavilla Martínez.  
Alfredo Palacio Pérez.  
Amadeo López Blanco.  
Andrea González Tejerina.  
Andrés Velasco Benito.  
Angel Frechilla Cangas.  
Arsenio González Quintana.  
Lorenzo del Barrio Arenas.  
Pedro García Mediavilla.  
Rufino Gutiérrez Vielva.  
Aureliano Herrero Arto.  
Dionisio Ruiz Alvarez.  
Andrés Andérez García.  
Maximino Fernández.  
Marcelino Pérez Revilla.  
Mariano González Gómez.  
Maximino González Díaz.  
Manuel Rodríguez Peña.  
Modesto Calvo Revilla.  
Mariano Sandino Cenera.  
Manuel García Montes.  
Miguel García Muñoz.  
Luis Díez Vañes.  
Crescencio Ruiz Alvarez.  
Demetrio Vicente Montes.

María González.  
 Macario Prieto.  
 Saturnino Prieto Lombrana,  
 Teodoro Bravo.  
 Silvino Ramos Vélez.  
 Eugenio Ramos Vélez.  
 Salustiano Delgado Fuentes.  
 Consuelo Fernández López.  
 Evaristo Salvador González.  
 Casiano López Gutiérrez.  
 Jesusa López Revuelta.  
 Manuel Moreno.  
 Manuel Villa Casado.  
 Miguel Cimadevilla.  
 María Cruz González.  
 Marcos Millán Rubio.  
 Mariano Rodríguez Alonso.  
 Moisés García Ruiz.  
 Quintín Alonso Vicario.  
 Francisco Pinilla Gómez.  
 Doroteo San Martín Gonzalo.  
 Emilio Llorente Llorente.  
 Isidoro Gutiérrez Sierra.  
 Aurea Merino Díez.  
 Raimundo Gómez Vélez.  
 Baltasar González Ruiz.  
 Vicente Alvarez.  
 José Alonso.  
 Eugenio Antolín.  
 Amiano Alcalde.  
 Avelino Andérez.  
 Benedicto García Gil.  
 Isidoro Arto.  
 Santiago Abad.  
 Germán Arenas.  
 Eustasio Alonso.  
 Pedro Arés López.  
 Domiciano Pérez Arconada.  
 Salvador Castañón Suárez.  
 Amador Arto.  
 Salvador Castañón Suárez.  
 Ricardo Moreno Redondo.  
 Dacio Pérez Fernández.  
 Constantino Morrondo Andrés.  
 Valeriano Manrique.  
 Pedro Bartolomé.  
 Raimundo Sardina.  
 Gregorio Llorente Merino.  
 Macario Prieto Lombrana.  
 Eliseo Gómez Pedrosa.  
 Severiano Revilla Roldán.  
 Nicolás Villegas Díez.  
 Eloy Salvador Meléndez.  
 Vicente Villanueva Meléndez.  
 Carlos Revilla Ibáñez.  
 Félix Fernández Ochoa.  
 Guillermo Calvo Juárez.  
 Gumersindo Moreno Grande.  
 Gabriel Santamaría.  
 Gaspar Calvo Sáez.  
 Gumersindo Prieto.  
 Gilberto Calderón.  
 Federico Fernández Reyero.  
 Juan García Martín.  
 Secundino González Fernández.  
 Faustino Albillo Picado.  
 Félix Cuesta Alonso.  
 Máximo Calvo Cuevas.  
 Máximo García Mediavilla.

Araceli Argüeso Ruiz.  
 Enequina Argüeso Ruiz.  
 Damiana Pérez Aparicio.  
 Alejandro Bañuelos Díez.  
 Quirico Medrano Martínez.  
 Agapito Sahagún Blanco.  
 Sulpicio Ruiz Campos.  
 Eduardo Fernández Blanco.  
 Felipe Ramos Vilda.  
 Secundino Cuesta Renedo.  
 Salvador Merino.  
 Severino Mediavilla.  
 Severiano Santamaría Costana.  
 Sixto Terán.  
 Santiago Saestre Gómez.  
 Teodoro García Marina.  
 Teodoro Pedrosa.  
 Leonardo Macho Arce.  
 Jesús Serna Salvador.  
 Julia del Barrio Fernández.  
 José Fernández Rodríguez.  
 Felipe Unquera Gutiérrez.  
 Benita Aparicio Mediavilla.  
 Félix Llanillos.  
 Pedro Calvino.  
 Vicente Blanco.  
 Marcelino Díez.  
 Valentín Vielva.  
 Manuel Mediavilla Díez.  
 Prudencio Herrero Abad.  
 Teodoro Montero Díaz.  
 Pedro Alonso Gutiérrez.  
 Donato Estébanez Paredes.  
 Demetrio Rojo Gutiérrez.  
 Emiliano Santamaría Porras.  
 Francisco Cabeza Estalayo.  
 Eusebio Argüeso Gutiérrez.  
 Leticia Santos Fernández.  
 Natividad Abad Menaza.  
 Federico Bujedo Gutiérrez.  
 Serafín Fuente de la Fuente.  
 Laureano Fuentes Simal.  
 Jeremías Fidalgo Blanco.  
 Francisco Fernández Díez.  
 Eduardo González Doce.  
 Hermógenes Fernández González.  
 Victoriano Revilla García.  
 Vicente Serna.  
 Valeriano García Arto.  
 Valentín Barriuso.  
 Virgilio Ruiz.  
 Benigno Martín Alonso.  
 Constantino Mediavilla.  
 Celestino Mediavilla.  
 Justo Bárcena Alonso.  
 Julio Alcalde Narganes.  
 José María Alonso.  
 Remigio Adán Vélez.  
 Fulgencio Adán Cuesta.  
 Eusebio Adán Cuesta.  
 Timoteo Soto Bartolomé.  
 Pedro Díez Díez.  
 Eloy Flores Martín.  
 Manuel Senera Díez.  
 Manuel del Río Nestar.  
 Agapito Pérez González.  
 Patrocinio Díez Mediavilla.  
 Valeriano Gutiérrez García.  
 Agapito Barrio García.

Clemente Calderón González.  
 Emiliano Valle Villegas.  
 Cándido González Revilla.  
 Urbano Lores Merino.  
 Francisco Cuenca Torines.  
 Abraham Gutiérrez Herrero.  
 Eutiquio Alonso González.  
 Donato Ruiz García.  
 Agapito Cerezo Gutiérrez.  
 Timoteo Pérez Consejero.  
 Manuel Mesones Rubio.  
 Manuel Mulero Garrido.  
 Mariano Vielva Tejerina.  
 Miguel Rodríguez López.  
 Moisés Fernández Gómez.  
 Mariano del Río Gómez.  
 Martirán Fernández Moreno.  
 Mariano Delgado Lores.  
 Tomás Ruiz Merino.  
 Tomás Benito Rodríguez.  
 Tomás Ferrer Sardina.  
 Tomás Renedo Gutiérrez.  
 Teodoro Cenera Alonso.  
 Tristán Barriuso Alonso.  
 Teófilo Díez González.  
 Toribio Rodríguez Ruiz.  
 Enrique Delgado Costana.  
 Saturnino Gutiérrez Camino.  
 Fernando Barrio González.  
 Máximo Díez Valín.  
 Gaspar Ruiz Vielva.  
 Severiano Conde Alvarez.  
 Santos Estébanez Díez.  
 Serafín Escanciano Tejerina.  
 Saturnino Sardina Moreno.  
 Silvano Lores Guerra.  
 Sinfiriano Herrera Paredes.  
 Santiago García.  
 Aniceto Merino Alonso.  
 Jesús González Nieva.  
 Emiliano Arenas Fernández.  
 Isacio Arto García.  
 Hilario Tejedor Morales.  
 Gregoria Rodríguez Braña.  
 Guillerino del Río Miguel.  
 Gerardo Blanco Roja.  
 Germán Gómez Francisco.  
 Gregorio Calderón Herrero.  
 Higinio Calderón Gutiérrez.  
 Heraclio Salvador.  
 Hilario Santos Ruiz.  
 Cecilio Sedano.  
 Gregorio Bañuelos.  
 Ventura Ruiz Canduela.  
 Mariano Ruiz.  
 Emiliano Unquera.  
 Luisa Corral.  
 José Antonio de Miera.  
 José Delgado Julián.  
 Teófilo Riego Arenas.  
 12.796

#### Ciudad Rodrigo

En virtud de haber sido sobreesido el expediente 1.465, del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, y 225 de la Audiencia Provincial de Salamanca, seguido contra Francisco Sánchez Alvarez, vecino de Fuenteguinaldo, ha recobrado dicho encartado

la libre disposición de sus bienes, por lo que al expresado expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas preventivas se hubieran podido llevar a cabo.

Ciudad Rodrigo, 27 de marzo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.798.

## SENTENCIAS

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Cabra

Don Pedro Gómez de Aranda, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de Cabra y su partido.

Hace saber: Que el Tribunal Nacional, ha dictado sentencia en el nuevo recurso de revisión interpuesto por don Francisco Gueto Vargas, vecino de Doña Mencía, en expediente seguido contra el mismo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos dejar y dejamos sin efecto la resolución recurrida y en su lugar absolvemos a don Francisco Gueto Vargas, por los hechos objeto del expediente, y devolvase éste al señor Presidente de la Audiencia de Córdoba con testimonio de esta sentencia para su notificación y cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Guillermo Kirkpatrick, Manuel Ruiz Gómez, Manuel Torre López (rubricados)».

Y para que conste, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 8 de febrero de 1939, se expide este anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Cabra, 29 de marzo de 1943.—El Juez, Pedro Gómez.—El Secretario, (ilegible).

12.794.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, en representación de doña Marta y doña Blanca Alonso Martí-

nez y Soriano, contra don Angel Sánchez Cimarra y doña Francisca Cimarra Urosa, viuda de don Eusebio Sánchez Martínez, como únicos interesados en la herencia de don Bartolomé Sánchez Castanedo, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas o inciertas que pueden ser menores, incapaces, ausentes o impedidos, y que puedan tener igual o mejor derecho a la herencia de dicho finado señor Sánchez Castanedo, y contra el Estado por los derechos que a éste le corresponderían en el supuesto de que las únicas personas que se conocen como titulares de derechos a dicha herencia la hubiesen repudiado, sobre nulidad de procedimiento judicial sumario seguido conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital por don Bartolomé Sánchez Castanedo, contra don Rafael Rosado Balanzat, nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad y práctica de nueva inscripción, se emplaza por segunda vez mediante el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a don Angel Sánchez Cimarra, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole además los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Secretario, Ramiro Díaz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.804-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido a nombre de don Francisco Iglesias Moreno, contra doña Lucila Romero Molezún, sobre consignación de treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número catorce.—Madrid, veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—... S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba bien hecha la consignación, y, por tanto, cancelaba la obligación y, en su virtud, las hipotecas constituidas sobre la casa nú-

mero 138 de la calle de Toledo, de esta capital, dirigiendo, para la efectividad de este acuerdo, el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente; y quede depositada en la Caja General de Depósitos, a disposición de doña Lucila Romero Molezún, la cantidad consignada por don Francisco Iglesias Moreno, para la liberación de las responsabilidades indicadas; y de acuerdo con el artículo 1.179 del referido Código Civil, se imponen expresamente las costas de este procedimiento a doña Lucila Romero Molezún, y notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por este su auto lo provee, manda y firma el señor don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, de que doy fe.—Antonio de Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a doña Lucila Romero Molezún, expido la presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Hilario Poza.

2.795—A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia de veintitres de los corrientes dictada en expediente sobre consignación de cantidad, promovido por doña Etervina Gracia Serrano, por el presente se hace saber a los sucesores o derechohabientes de doña Isabel Gros y doña Luisa Juyani, de ignorado domicilio, que por la actora, y en pago de los censos que a favor de las demandadas gravan una casa situada en esta ciudad, calle de Boters, número diecisiete, compuesta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, según aparece de la certificación del Registro de la Propiedad, ha consignado la suma de mil ochocientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, capital de los referidos censos; ciento ochenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, en concepto de dos pensiones atrasadas; noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos, por parte vencida de una pensión, y la de noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos, a título de pensión adelantada, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente manifiesten lo que a su derecho conduzca, con prevención de que si no lo verifican los

parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas. 2.797-A. J.

### AVILA

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en concepto de pobre, a instancia de don Nicolás Pérez de la Vía, vecino de Navarredondillo, sobre declaración de ausencia legal de su hermano Julián Pérez de la Vía, que se ausentó para América hace unos dieciséis años, sin que desde hace unos ocho años se tenga noticia del mismo.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Avila, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Víctor Alonso.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

4.008-A. J. y 2.ª 11-7-943

### BURGOS

#### Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Octaviano Guzmán Cubas, como mandatario de don Guillermo Cuenca Merino, representado por el Procurador don Guzmán Pison, contra don Ramón Quintana López-Davalos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veinticinco pesetas el almacén A, y en treinta y dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos el almacén B.

Almacén A.—Es de planta rectangular, y mide veinticinco metros de longitud por diez de fondo, que hacen un total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Los muros de fachada son de fábrica de mampostería careada, garreados y revestidos interiormente, con mortero de cemento en la parte inferior y con mortero de yeso en la superior. El pavimento es de ladrillo. La cubierta lleva forro de teja curva, apoyada sobre tablas que, a su vez, descansan en formas de madera pino del país. Es también de madera de pino el ensamblaje de puertas y ventanas, estando forradas

las primeras de chapa de palastro.

Almacén B.—Está adosado al anterior, y es, como él, de planta rectangular; ocupa una extensión de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros. Sus fachadas son de fábrica de bloques de cemento, el pavimento es de macadam, y la cubierta, organizada a dos aguas, está forrada con teja plana que apoya en un enlistonado. Las correas y formas son de madera de pino del país. Es igualmente de madera el ensamblaje de puertas y ventanas; habiendo sido tasado el pabellón A, en 53.100 pesetas, y el pabellón B, en 43.750 pesetas, sin incluir el importe de los terrenos que pertenecen a la Red Nacional de Ferrocarriles, estando situados los almacenes sobre los muelles de la estación de Quintanapalla (Burgos).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo Franco, número 23, el día diecisiete de agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio por que salen los almacenes o subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de aquella; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Ldo. Emiliano Corral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.782-A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo a instancia de don Antonio Díaz Pache, Capitán de Corbeta de la Armada y vecino de esta ciudad, para obtener la oportuna Orden ministerial que le autorice a usar los apellidos Díaz Pache como uno solo unido, o sea «Díaz-Pache», y tomar como segundo el de su difunto padre, Moreno; e igualmente, a sus hijos legítimos Antonio Francisco Agustín Justo, Joaquín Carlos

Fausto, María Victoria Remedios Pe-tra, Francisco Agustín Víctor, María de los Remedios Mercedes Atanasia y Carlos Antonio David Díaz Montenegro, a usar el referido primer apellido «Díaz-Pache».

Lo que se hace público, a efectos del artículo 64 de la Ley de Registro Civil y 71 de su Reglamento, para que dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente, puedan presentar oposición los que se crean con derecho a ello.

El Ferrol del Caudillo, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Angel Astray.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo González.

2.779—A. J.

### GIJON

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de este día, dictada en juicio universal sobre declaración de concurso de acreedores contra don Marco Antonio Palazón Barona, a instancia de don José Frida Junco, se notifica al expresado concursado el siguiente

### AUTO

En la villa de Gijón, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Dada cuenta; anterior escrito unase al juicio ejecutivo de su razón, y

Se declara en concurso de acreedores al deudor no comerciante don Marco Antonio Palazón Barona y, en su consecuencia, procédase al embargo y depósito de todos los bienes del mismo, a la ocupación de sus libros y papeles y a la retención de su correspondencia. Librese mandamiento para la práctica del embargo y ocupación acordados al Agente de este Juzgado, para su cumplimiento, asistido de fedatario y oficios para la retención de correspondencia, a los señores Jefes de Correos y Telégrafos de esta villa.

Se nombra depositario administrador que se encargue de la custodia y conservación de los bienes ocupados al deudor, a don Félix Heras Fernández, mayor de edad, empleado del Banco de España en esta villa, soltero y de esta vecindad, a quien se hará saber el cargo para su aceptación y juramento, si bien no entrará en el ejercicio del cargo hasta tanto no preste fianza de cualquiera de las clases en derecho establecidas por el valor de cinco mil pesetas.

Se decreta la acumulación a este juicio de de concurso, del juicio eje-

cutivo seguido en este Juzgado contra el deudor y que se ponga por cabeza de este procedimiento, y el seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de este partido a instancia de don Alfonso García y García, contra el propio deudor, por más de doscientas cincuenta mil pesetas. Oficiése a este último Juzgado, con testimonio de este auto, reclamándole los expresados autos para la acumulación acordada.

Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de este partido.—Doy fe.—R. Borondo Sánchez.—Ante mí, Francisco Serra.—Rubricados.

Al propio tiempo se emplaza al expresado concursario que se halla en ignorado paradero, para que dentro del plazo de nueve días se personé en expresado juicio por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Dado en Gijón, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Francisco Serra.

2.792-A. J.

## HUESCA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido, en providencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador señor Coarasa Nogués, en representación del Banco Aragonés de Crédito, S. A., domiciliado en Zaragoza, contra la Compañía mercantil «Hartera Carmen, Mariano Gavin Pradel, S. A.», cuyo nombre abreviado es el de «Mariano Gavin Pradel, Sociedad Anónima», domiciliada en Tardienta, sobre reclamación de cantidad, se cita y emplaza a medio de la presente, por segunda vez, a dicha Entidad demandada para que dentro del término de cuatro días—mitad del anteriormente señalado—pueda personarse en los autos en forma legal, a cuyo efecto se conservan en Secretaría, a su disposición, las copias simples presentadas; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar si dejare de verificarlo.

Huesca, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial interino, Miguel Donado.  
2.794—A. J.

## JATIVA

### Edicto

Don José María García Buares, Juez de Primera Instancia interino del partido de Játiva.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Nieves García Barberá, soltera, hija de José y Ana María, vecina que fué de esta ciudad, donde falleció el siete de julio de mil novecientos treinta y nueve, a los ochenta y seis años de edad, sin dejar ascendientes ni descendientes, y cuya herencia es reclamada por sus sobrinos carnales José, Vicente, Nieves y María García Aranda; Ana, José, Miguel, Enrique y Francisco García Borrás; Peregrín, Santiago, Concepción y Rafael Martí García, y Ricardo, José, Rafael y Ana García Sanchis.

Lo que se publica, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes de la indicada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Játiva a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Francisco de Iracheta.—El Juez de Primera Instancia, José María García Buares.  
2.789—A. J.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido se ha presentado por el Procurador don José García Palenzuela, en nombre y con poder bastante de don Rafael Martín Hernández, escrito promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria sobre modificación de apellidos, exponiendo: Que conforme acreditaba con el certificado que presentaba, su representado nació en esta capital el día seis de enero de mil novecientos doce, siendo hijo legítimo de don Manuel Martín de la Escalera y de doña Cecilia Hernández y Pérez de Nuevos; que, por lo tanto, sus verdaderos apellidos son los de «Martín» como primer apellido paterno y «Hernández» como primero materno; no obstante ello, se le conoce y ha conocido siempre, tanto en esta capital como en el resto del Archipiélago, y hasta en la Península, así en el terreno particular o privado como en el oficial o público, por los apellidos de «Martín de la Escalera y Hernández»; que todo ello había dado lugar a reiteradas confusiones, y, en algunas ocasiones, hasta producirle perjuicios, por encontrarse con que, debido a conocerse por los apellidos de «Martín de la Escalera», bajo los cuales se le ha expedido su cédula

personal, casi se ha visto imposibilitado de poder acreditar su personalidad; de aquí el que se vea, para terminar con tal confusionismo, en la necesidad de tener que interesar la modificación de sus apellidos, convirtiéndose en uno solo los de «Martín» y «De la Escalera», formando el de «Martín de la Escalera», con el cual es conocido.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Santa Cruz de Tenerife, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.781—A. J.

## VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante y vecino de esta ciudad don José Román González, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de María de Molina, número 15, a quien representa el Procurador don Luis de la Plaza Recio, y anotarla en los correspondientes Registros, publicándose tal declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, y en los periódicos locales diarios de la localidad y en cada uno de las ciudades de Santander y Palencia.

Dado en Valladolid a tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. D., Andrés Asensio.—El Juez de Primera Instancia, Federico Martín Martín.

2.796-A. J.

## VALMASEDA

### Edicto

Don Juan Bautista Urrutia Hernández, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de Víctor Clemente García Villate, de dieciséis años, natural de Valmaseda y vecino de Zalla, que se ausentó para Francia y América hace

más de treinta años; cuyo declaración solicita su padre, don Florencio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y particulares por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Valmaseda a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible). El Juez, Juan Bautista Urrutia.

2.793—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

3.014

SANZ, Mariano; del que se desconocen demás datos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 378 de 1941, por robo.

13.589.

3.015

SANTOS BALBAS, Juana, de circunstancias personales y paradero desconocidos, que últimamente residía en Madrid en casa de su padre, Zenón; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, en causa 164 de 1942, por hurto de metálico a Máximo García Alonso.

13.597.

3.016

BORREGAT OLIVER, Vicente; natural de Valencia, soltero, de 17 años, hijo de Eliseo y de Marina, domiciliado últimamente en Valencia, Grao, Capdeponet, 72; procesado en causa 13 de 1943, por violación, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.601.

3.017

AREVALO PINTRE, Fermín; natural de Madrid, casado, mozo de hotel, de 38 años, hijo de Jacobo y de Paz, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihuela, 1, bajo; procesado en causa 15 de 1942, por usurpación de funciones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.606.

3.018

PIULATS BAYON, Miguel, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y María, natural de Villanueva y Geltrú, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 132 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza

13.608.

3.019

DELGADO DO CAMPOS Manuel; de 32 años, casado, comerciante, hijo de Martín y Francisca, natural de San Vicente de Cabo Verde (Portugal), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 10 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

13.609.

3.020

MATEO, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, Roger de Flor, 115, 2.º, 1.ª; procesado en causa 616 de 1942, por defraudación seguida en este Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.611.

3.021

COMAS SOLER, Félix; natural de Sabadell, domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 91, 1.º, 1.ª; procesado en causa 515 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.612.

3.022

PUJOL BONET José; de circunstancias desconocidas, domiciliado últimamente en las Palmas (Gran Canaria); procesado en causa 421 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.613.

3.023

LAVAL ASTOR, Justo, de circunstancias ignoradas, vecino de Barcelona y habitante en carretera de Rivas, 302, bis; procesado en sumario 516 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

13.614.

3.024

CONESA AGUERA, Rosario; natural de Arguera, con domicilio en Barcelona, Marina, 398, bajos; condenada por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en expediente número 436 de 1941, por contrabando de sacarina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para ser reducida a prisión de cien días, subsidiaria de quinientas pesetas que le fué impuesta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13.615.

3.025

DASILVA PEREZ Manuel; de 17 años; hijo de Domingo y María, soltero, natural y vecino de Cobas de Cea, partido judicial de Carballino (Orense), labrador; procesado en sumario 19 de 1943, por hurto en el que se decretó su prisión; evadido del Depósito municipal de Carballino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.

13.632.

3.026

SALCEIN SALA, Salvador; pintor, de 49 años, casado, con último domicilio en Tarragona, como conserje del Hospital de San Pablo y Santa Tecla; procesado en causa 17 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset, para ingresar en prisión.

13.634.

3.027

BLASCO EGEA, Pedro; de 42 años, vestido con pantalón azul y provisto de otro caqui, americana clara, muy remendada; alargata blanca, con botina; de pelo castaño, ojos y cejas al pelo, estatura; mediana, de complexión robusta; procesado, en unión de otro, en sumario 23 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset, para constituirse en prisión, de la que se evadió en la noche del 19 de abril de 1943.

13.635.

3.028

SABATE ESCRIVA, Antonio; de 42 años, natural y vecino de Pratsdip, que viste pantalón de pana oscuro y dispone de otro azul marino, a rayas blancas; cazadora azul; alargatas blancas de cintas negras; de estatura pequeña, color moreno, barba cerrada; pelo al rape y destocado; procesado, en unión de otro, en sumario 72 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset, para constituirse en prisión, de la que se evadió en la noche del 19 de abril de 1943.

13.636.

3.029

TORRES RODRIGUEZ, José; de 18 años, soltero, carpintero, hijo de José y María, natural de Orjiva, vecino de Granada, en Rector Morata, 5, en paradero actual ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, para ser reducido a prisión como procesado en sumario 299 de 1941, sobre hurto.

13.637.

3.030

REGUERA GARCIA, Carmen; de 29 años, soltera, hija de Diego y María, natural de Prado del Rey (Cádiz) y vecina de Jerez de la Frontera, sin domicilio conocido; procesada en causa 247 de 1941, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

13.641.

3.031

ALOON NARBONA, Jerónimo, de 33 años, hijo de Manuel y Rosario, arrumador, natural de Jerez de la Frontera y en el año 1941 domiciliado en la calle Zarza de la misma ciudad; procesado en causa 148 de 1941 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

13.643.

3.032

GUAL LLEONART, Joaquín; de edad y demás circunstancias personales ignoradas, casado, que posee dos tiendas de venta de géneros de punto al detall en Barcelona: una, en la calle de Casanova, y otra, en la calle de Marqués del Duero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de constituirse en prisión incomunicada que le ha sido decretado en sumario 39 de 1943, sobre hurtos.

13.646.

3.033

ALVAREZ, Antonio; de 17 años. RODRIGUEZ, José; de unos 26 años, de los que se ignoran apellidos maternos y demás circunstancias personales, así como sus últimos domicilios; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 33 de 1943, sobre hurto.

13.647.

3.034

IGLESIAS RODRIGUEZ, Benito; casado con Antonio Iglesias Gómez, domiciliado últimamente en esta ciudad, Estrella número 5; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión por dependencia del sumario 94 de 1943, sobre abandono de los deberes conyugales.

13.649.

3.035

REY RODRIGUEZ, Manuel; de 34 años, casado, vecino que fué de Carballo de Peroja; ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense dentro del plazo de diez días para ser indagado y constituirse en prisión por dependencia del sumario 96 de 1943 sobre abandono de los deberes conyugales.

13.650.

3.036

CASTILLA LARCE, José; de unos 31 años, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbara, núm. 25, cuarto, segunda; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde, en méritos de causa 265 de 1939, sobre estafa.

13.695.

3.037

RIOJA FERNANDEZ, Pedro; de unos 29 años, camarero, hijo de Juan y de María, natural de Cabeza de San Juan (Sevilla), domiciliado en Barcelona últimamente, Barbara, 25, cuarto, primera; procesado en causa 265 de 1939 sobre estafa; se presentará, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

13.696.

3.038

LOPEZ MAESE, Julia; de 45 años, hija de Oseferino y Rosalia, natural de Sevilla, viuda, sin profesión, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Ancha, 3, principal; procesada en su-

mario 88 de 1943, sobre infracción de la Ley de Tasas; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.

13.698.

3.039

MUNOZ VILLANUEVA, Tomás; de 24 años, hijo de Eusebio y de Gregoria, natural de Pazarón de la Vera (Cáceres), soltero estudiante, vecino de Barcelona, Santa Ana, 25, principal, en paradero desconocido; procesado en sumario 88 de 1943, sobre infracción de la Ley de Tasas; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, a constituirse en prisión.

13.699.

3.040

VIDAL PEREZ, Vicente; de 32 años, hijo de Bartolomé y de Vicenta, casado, labrador natural y vecino de Jativa, domiciliado últimamente en una casita de campo de la partida de Bixquert, hoy en paradero ignorado; procesado en causa 9 de 1943, sobre robos, seguida en este Juzgado de Instrucción de Jativa; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, a constituirse en prisión.

13.704.

3.041

MAYO MERCEDES, Angel; del que se desconocen los demás datos, considerando únicamente que su padre, Manuel Mayo Pesado, reside en el pueblo de Hospitalet de Llobregat; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 102 de 1943, por estafa al Hotel Nacional.

13.705.

3.042

MERLAN, Amelia; mayor de 20 años, de estatura pequeña, color moreno; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión, por dependencia del sumario 59 de 1943, sobre hurto.

13.713.

3.043

AGUIRRE GONZALEZ (a) «el Aguirre», Eusebio; de 56 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Andrés y de Flomena, natural de Oviedo, sin domicilio fijo; procesado en sumario 61 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.

13.721.

3.044

PINO PASCUA, José; de 41 años, casado, jornalero, hijo de Lucio y de Sabina, natural y vecino últimamente de Orefia; procesado en sumario 44 de 1943, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.

13.722.

3.045

DE LA FUENTE JODRA, Emilio; soltero, dependiente de comercio, de 18 años, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Monteolivete, 27; procesado en causa 65 de 1943, por estafa seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días,

ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.724.

3.046

SANTOLARIA BALLARIN, Antonio; de 18 años, soltero, camarero, hijo de Daniel y Josefa, natural de Huesca, vecino últimamente de Barcelona, Herriera, 8, entresuelo, Sans, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sumario procedente 115 de 1941, por hurto frustrado.

13.725.

3.047

VALDES MARTINEZ, Adolfo; natural de Janera, soltero, jornalero, de 24 años, hijo de Constantino y de María, domiciliado últimamente en Valencia, carretera general de Madrid, 188; procesado en causa 14 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza por haberse dictado auto de conclusión.

13.729.

3.048

ALCOLEA LOPEZ, Antonio; natural de Zaragoza, soltero, vagabundo, de 21 años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle San Pablo; procesado en causa 14 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, y al mismo tiempo se le emplaza por otros diez para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, por haberse dictado auto de conclusión.

13.730.

3.049

MARTIN MARTIN, Petra; de 50 años, hija de Paz y de Celestina, viuda, sus labores, natural y vecina de Miguelturra; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de dicha capital, para extinguir la pena de cinco meses de arresto mayor que por dicho Tribunal le fué impuesta en la causa 290 de 1940, sobre resistencia.

13.731.

3.050

CORTES ROYO, Jaime; hijo de Jaime y de Joaquina, natural de Barcelona, nacido el día 28 de julio de 1913, salchichero, soltero, vecino de Barcelona, conocido por «el Rubio» y «el Francés» y domiciliado últimamente en Port Bou, de estatura regular, de constitución robusta, pelo rubio afelgado y sin bigote, que suele vestir un traje claro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, a fin de constituirse en prisión, acordado en sumario 17 de 1943.

13.732.

3.051

MAYO MARCOS, Angel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Barcelona, soltero, vendedor, de 28 años, domiciliado, últimamente, en calle de Enrique Morera, 42, Hospitalet del Llobregat; procesado en sumario 82 de 1943 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de

Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de llevar a efecto su prisión.

13.733.

3.052

Andrés Parra, Pedro; de circunstancias personales y paradero ignorados; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría del señor Moliner, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión, dictado en causa 394 de 1942, por robo, y constituirse en tal estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13.735.

3.053

IGLESIAS HUNGAL, Juan; de 17 años, soltero, obrero, natural de Montforte (Lugo), vecino últimamente de Gragalejo (León), fugado del Depósito municipal de Villalón en la noche del 21 al 22 de diciembre de 1943, hijo de Felipe y Juana; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 67 de 1942, sobre hurto.

13.736.

3.054

HEREDIA HEREDIA, Antonio; vecino que fué de Tetuán, hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Tanager, de 32 años, casado, vendedor ambulante, en paradero desconocido; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tetuán para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten en sumario 43 de 1943, por lesiones.

13.739.

3.055

SANCHO ZORRAQUINO, Luis; natural de Cárcer, soltero, jornalero, de 23 años, hijo de Luis y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo, procesado en causa 154 de 1942, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

13.740.

3.056

ROSA BARRIEGO DE LA, Gerardo; de 26 años, casado, natural de Valencia, hijo de Gerardo; de estatura regular, delgado, moreno, viste de luto y tiene costumbre de llevar siempre una cachimba en la boca; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid para ingresar en prisión, por razón del sumario 24 de 1942, por estafa.

13.741.

3.057

DOS GITANOS, ambos sordomudos, de unos 20 a 28 años, respectivamente, de los cuales no constan otras circunstancias, sin domicilio conocido; procesados en causa 7 de 1943, sobre lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz, para ser reducidos a prisión.

13.742.

3.058

MONZO VICENTE Juan; de 46 años casado, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural de El Pinoso (All-

cante), y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en París, 75 años; procesado en sumario 532 de 1940, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

13.746.

3.059

ULIBARRI ALIAGA, José; de 23 años, viudo, mecánico, hijo de Remigio y de Clementina, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Travesera Vieja de las Cortes, 12; procesado en sumario 532 de 1940, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

13.747.

3.060

RODRIGUEZ VILLANUEVA, Francisco; de 20 años, soltero, joyero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Murcia y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Navas de Tolosa, 329; procesado en sumario 472 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

13.748.

3.061

PEREZ MORENO, Pablo Miguel; que usa el nombre de Tomás Corral Castro, de 18 años, soltero, estudiante, natural de Cádiz y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Princesa, 14 2.ª 1.ª; procesado en sumario 661 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

13.749

3.062

MARTINEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Mazarrón, de 50 años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en rambla el Prats, 12, entresuelo, 2.ª; procesado en sumario 125, rollo 1.625, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

13.750.

3.063

CHOZA CORRALA, Margarita; cuyas demás circunstancias se desconocen y que también usa el nombre de María Rosa Gaspar García; procesada en causa 75 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

13.751.

3.064

SOTO CARMEN, José; del que se ignoran demás circunstancias; procesado en causa 376 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13.752.

3.065

MURILLO VINARDELL, Enrique; de 31 años, casado, cantero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Gerona, Figuerola, 43, bajos; estatura regular, cara redonda, ojos azules pelo castaño, nariz regular; señas particu-

lares ninguna, tiene una hija y no está afiliado a F. E. T. y de las JONS, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Gerona para constituirse en prisión, acordada en sumario 95 de 1941, por abandono de familia.

13.760.

3.066

DELGADO HERNANDEZ, Antonio (a «Uñano»); de 20 años, hijo de Joaquín y Dolores, natural y vecino de Santafé (Granada), de circunstancias y paradero ignorados; procesado en sumario 31 de 1943, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

13.761.

3.067

RODRIGUEZ DEL BARRIO, Carlos; natural de Madrid, hijo de Juan y Carmen, de 26 años, soltero domiciliado últimamente en Noviciado, 9; procesado en sumario 512 de 1942 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, dentro del término de diez días; si no lo verifica será declarado rebelde.

13.767.

3.068

MARTIN MARTIN, Wenceslao; domiciliado últimamente en Madrid, Abad, 17; procesado en sumario 339 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13.768.

3.069

FULRES LANCHO Miguel; vecino de Albalá, procesado en sumario 3 de 1942, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montánchez, al objeto de constituirse en prisión.

13.770.

3.070

PEREZ MORALES, Ramón; natural de Murcia, casado, metalúrgico, de 32 años, hijo de Ramón y de Angeles, domiciliado últimamente en el Palmar la Guillena, procesado en causa 406 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.771.

3.071

NAVARRO (a) «El Grajo», Antonio; domiciliado últimamente en Dos Barrios (Toledo) y del que se ignora actual paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, a responder de los cargos que le resulten en causa 3 de 1943, por hurto de la magneto de un motor de riego, en término de Yebes; de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13.772.